

A Cabreña.

Dois reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Yo Francisca en nombre de D.ª M.ª Antonia Loyola en los Autos con el Mayordomo de la cofradía de nuestro Amo de los Huevosano sobre el dño duna casa y lo demas deducido Digo: Que p.ª responder aun traslado sacó los de la Mot.ª la parte contraria y ita la M.ª no lo ha verificado sin embargo el Sex.ª pa el term.º con exceso Portante.

A R.º pido y sup.º se sirva mandar que el Procurador queaio dhor Autor sea apremiado a su devolucion, sin q.º se le admita escrito que entorpesca su entrega, como es de sup.º de

Francisca

1807  
C.º de la M.ª

Car.º de  
D.º de  
leg.º 3.º

CA- 301  
CAT 151  
DOC 2764  
f 1

Sea apremiado el Procurador q. sacó los Autos  
que se enuncian á ponerlos en el oficio hoy en  
el día. Lima y febrero 18 de 1807.

Jose Caldeson  
